

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de marzo de 2001, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 2001, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A Coruña, 29 de noviembre de 2000.—El/la Juez.—El/la Secretario.—2.196.

A CORUÑA

Edicto

Doña Beatriz Latorre Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de A Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio menor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 127/99-A, promovidos por don Luis Miguel Moras, representado por la Procuradora doña Mónica Vázquez Couceiro, contra don Pedro José Sánchez García, doña María del Carmen García Sánchez, doña Carmen Fernanda Sánchez García y herencia yacente de don Pedro Sánchez Vázquez, sobre división de cosa común, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Señalamiento de las subastas:

Primera subasta, a celebrar el día 15 de febrero de 2001, a sus diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 15 de marzo de 2001, a sus diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 16 de abril de 2001, a sus diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 15, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar y su valor pericial

Finca urbana, sita en esta ciudad de A Coruña, en el grupo denominado «Juan Canalejo». La vivienda número 24, tipo A del grupo anteriormente citada, situada en la calle o avenida de Arteixo, número 22, de esta localidad de A Coruña. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña, libro 693, folio 145, finca número 41.306, inscripción segunda.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firme el presente.

A Coruña, 13 de diciembre de 2000.—La Secretaría.—2.194.

A CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Juez de Primera Instancia número 9 de A Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 00275/00-P, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra doña Ángela María Fernández Vázquez, sobre préstamo hipotecario, en el cual se acordó sacar a subasta pública por término de veinte días, y por primera vez los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló la hora de las diez, del día 1 de marzo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 22.483.718 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta se señala la hora de las diez, del día 28 de marzo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera; y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, la hora de diez, del día 25 de abril.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Bienes objeto de subasta

Piso quinto derecha alto, del cuerpo de la izquierda señalado con el número 1.228, de la casa eventualmente marcada con los números 1.228 y 1.230, de la ronda de Outeiro (lugar de Nelle). Está situado

en parte de una planta alta de su denominación y se destina a vivienda, y está situado según se llega por las escaleras al lado derecho. Ocupa la superficie útil aproximada de 79 metros 29 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la ronda de Outeiro: Frente, dicha calle y en parte el patio interior de luces de este cuerpo; espalda, el patio posterior de este cuerpo, el patio interior de luces de este cuerpo y el pasillo de acceso a las escaleras; derecha, entrando, el ala izquierda de esta misma planta y cuerpo, pasillo de acceso, cañón de escaleras, patio interior de luces de este cuerpo y la citada a la izquierda de este cuerpo y planta, e izquierda, casa número 20, de la citada ronda de Outeiro. Título: El de compra en escritura otorgada el mismo día de la hipoteca, 21 de diciembre de 1992, ante el mismo Notario señor Gil Carnicer. Su antetítulo consta inscrito al libro 744, folio 138 vuelto, finca número 43.867.

A Coruña, 8 de enero de 2001.—El Juez.—2.139.

ALBACETE

Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 332/2000-P, se tramitan autos de especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Susana Eva Navarro Gabaldón, contra don Enrique Monteagudo Alcántud, sobre reclamación de cantidad en la cuantía de 2.398.402 pesetas, en concepto de principal, más otras 500.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, la que se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 28 de febrero, para la primera; 28 de marzo, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 27 de abril, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 00530001800332/2000, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría los miércoles de las doce a las catorce horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta

hasta su celebración, acompañando, junto a aquél, el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas, en los días señalados, se celebrarán el siguiente día hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

Bien objeto de la subasta

Finca espacial número 6. Vivienda en planta tercera a la derecha del rellano subiendo la escalera. Es del tipo E. Tiene una extensión útil de 90 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.700, libro 121, sección primera, folio 224, finca 7.924, inscripción primera. Valorados a efectos de subasta en la suma de 5.600.000 pesetas.

Albacete, 3 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.750.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 41/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promofaber, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 20 de febrero de 2001, a las diez horas. Tipo de licitación: 45.900.000 pesetas.

Segunda subasta: 27 de marzo de 2001, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: 8 de mayo de 2001, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2333/0000/0018/0041/98, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentarse la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial, señalada con el número 5 del polígono 13-A, a la altura del kilómetro 31,900 de la carretera Madrid-Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 4, al tomo 3.520, libro, folio 192, finca número 15.217.

Dado en Alcalá de Henares a, 30 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.754.

ALMERÍA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don José Enrique Sierra Beltrán, contra doña Ana María Esquinas González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0235000015011897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso destinado a una vivienda de renta limitada subvencionada, hoy libre, señalada con el número 3 de los elementos individuales, sita en la primera planta alta del edificio de cinco, enclavado en Calzada de Castro, hoy Calzada de Castro, número 8, de esta ciudad, con una superficie construida de 74 metros 26 decímetros, y útil de 57 metros 26 decímetros cuadrados, que es izquierdo subiendo por la escalera. Linda: Norte o fachada, Calzada de Castro; oeste, resto de finca matriz; espalda o sur, don Antonio Márquez Navarro, y al este, la otra vivienda, caja de escalera y rellano de la misma.

Finca número 49.347 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valor: 9.030.000 pesetas.

Dado en Almería a 4 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez, María del Mar Guillén Socias.—El Secretario.—1.703.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Agustín Fernández Figares-Granados, Juez de Primera Instancia número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 86/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra «Promociones Z, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 1784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los